

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 540011102000201800581 CONTRA CLARA EUGENIA PINTO BETANCOURT - JUEZ PROMISCOUO DE FAMILIA DE ARAUCA, SIENDO DENUNCIANTE LUZ EMEL LOPEZ MOJICA, CON FECHA CINCO (5) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. CONFIRMAR** EN TODAS SUS PARTES LA DECISIÓN DE PRIMERA INSTANCIA ADOPTADA MEDIANTE AUTO INTERLOCUTORIO ADIADO 14 DE MARZO DE 2019, EMITIDO POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA, A TRAVÉS DEL CUAL DISPUSO **ABSTENERSE DE IMPULSAR ACCIÓN DISCIPLINARIA** CONTRA LA DOCTORA **CLARA EUGENIA PINTO BETANCOURT** EN CALIDAD DE **JUEZ SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE ARAUCA** Y CON OCASIÓN DE LA QUEJA INSTAURADA POR LA SEÑORA LUZ EMEL LÓPEZ; ELLO POR LAS RAZONES EXPUESTAS DE LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A CLARA EUGENIA PINTO BETANCOURT - JUEZ PROMISCOUO DE FAMILIA DE ARAUCA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 17/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 29/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 540011102000201800581 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER
DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

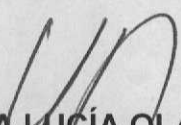
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

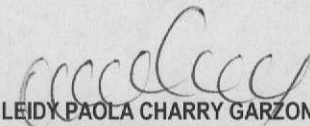
HACE CONSTAR

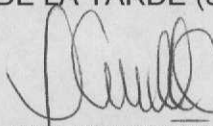
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201702476 CONTRA JESÚS EDUARDO MORENO ACERO, JOEL DARÍO TREJOS LONDOÑO Y ALCIBÍADES VARGAS BAUTISTA EN SU CALIDAD DE MAGISTRADOS DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA DE CASACION PENAL, CON FECHA ONCE (11) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. DISPONER** LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LAS DILIGENCIAS, A FAVOR DE LOS DOCTORES **JESÚS MORENO ACERO, JOEL DARÍO TREJOS LONDOÑO Y ALCIBÍADES VARGAS BAUTISTA** EN SU CALIDAD DE MAGISTRADOS DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. **SEGUNDO. COMPULSAR COPIAS** CON EL FIN INVESTIGAR DISCIPLINARIAMENTE AL DOCTOR **FAUSTO RUBÉN DÍAZ RODRÍGUEZ** PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 28 DE ENERO DE 2014 HASTA EL MOMENTO DE HABER RENUNCIADO A SU CARGO, ESTO ES 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016, FECHA EN LA CUAL TUVO A SU CARGO EL PROCESO PENAL SEGUIDO EN CONTRA DEL SEÑOR MARIO ARTURO ROJAS RODRÍGUEZ, BAJO EL RADICADO NO. 500013104002201200040 01 POR EL DELITO DE ABUSO DE CONFIANZA.

PARA NOTIFICAR A JESÚS EDUARDO MORENO ACERO, JOEL DARÍO TREJOS LONDOÑO Y ALCIBÍADES VARGAS BAUTISTA EN SU CALIDAD DE MAGISTRADOS DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 27/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 29/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201702476 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

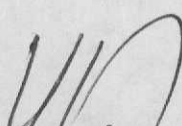
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

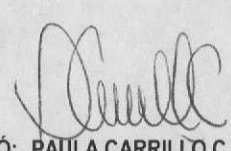
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 080011102000201700299 CONTRA GABRIEL MODESTO OSPINO - JUEZ PRIMERO PENAL DE CONTROL DE GARANTIAS DE SOLEDAD, SIENDO DENUNCIANTE FREDDY RAFAEL NORIEGA M, CON FECHA TREINTA (30) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** EL PROVEÍDO DE 18 DE JULIO DE 2019, ADOPTADO POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO, MEDIANTE LA CUAL ORDENÓ LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS ADELANTADAS CONTRA EL JUEZ PRIMERO PENAL DE CONTROL DE GARANTÍAS DE SOLEDAD, DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS.

PARA NOTIFICAR A GABRIEL MODESTO OSPINO - JUEZ PRIMERO PENAL DE CONTROL DE GARANTIAS DE SOLEDAD, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 27/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 29/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 080011102000201700299 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO SALA DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201902073
CONTRA HENRY ALDEMAR BARRETO MOGOLLON - MAGISTRADO DEL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SIENDO DENUNCIANTE
GERMAN CALDERON AROCA, CON FECHA VEINTISEIS (26) de AGOSTO de
DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE
**PRIMERO. DECRETAR LA TERMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
DISCIPLINARIA ADELANTADA EN AVERIGUACIÓN DE RESPONSABLES Y
EN CONSECUENCIA EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LAS DILIGENCIAS
CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.**

PARA NOTIFICAR A HENRY ALDEMAR BARRETO MOGOLLON -
MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SE
FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR
EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 27/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA
(8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 29/04/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201902073 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

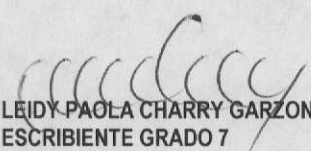
HACE CONSTAR

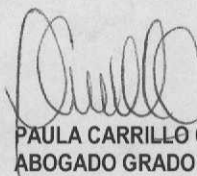
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201901275 CONTRA MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO SALA PENAL, SIENDO DENUNCIANTE JUAN DIEGO BASTIDAS TAVERA Y OTROS, CON FECHA QUINCE (15) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO ADELANTADO CONTRA LOS TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO – SALA PENAL, A RAÍZ DE LA QUEJA PRESENTADA POR JUAN DIEGO BASTIDAS TAVERA Y OTROS, CON OCASIÓN DE LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN QUE PUDIERON INCURRIR EN EL TRÁMITE DEL PROCESO PENAL RADICADO 2015 80068 01, Y EN CONSECUENCIA EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LAS DILIGENCIAS; ELLO CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.**

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 27/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 29/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL



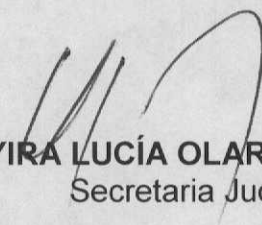
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

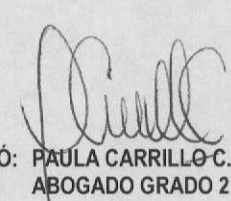
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201902734 CONTRA MAGISTRADOS DE LA SALA JURISDICCIONAL DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLIVAR, SIENDO DENUNCIANTE JOSE RAFAEL GUERRERO LEAL - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR, CON FECHA VEINTIUNO (21) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: INHIBIRSE DE PLANO** DE INICIAR ACTUACIÓN DISCIPLINARIA CON FUNDAMENTO EN EL PARÁGRAFO 1º DEL ARTÍCULO 150 DEL CÓDIGO DISCIPLINARIO ÚNICO Y CONFORME A LAS RAZONES QUE SE DEJARON EXPLICITADAS EN PRECEDENCIA.

PARA NOTIFICAR A MAGISTRADOS DE LA SALA JURISDICCIONAL DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLIVAR, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 27/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 29/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZÓN
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201902734 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial

SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000202000107 CONTRA CARLOS MILTON FONSECA LIDUEÑA Y JOSE ALBERTO DIETES LUNA EN SU CALIDAD DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA, SIENDO DENUNCIANTE EDMELI RAFAEL DEWDNEY PRADO, CON FECHA DIECINUEVE (19) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. INHIBIRSE DE INICIAR ACTUACIÓN DISCIPLINARIA** CON OCASIÓN DE LA QUEJA PRESENTADA POR **ESMELI RAFAEL DEWDNEY PRADO** CONTRA LOS DOCTORES **CARLOS MILTON FONSECA LIDUEÑA Y JOSE ALBERTO DIETES LUNA** EN SU CALIDAD DE **MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**, POR LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN QUE PUDIERON INCURRIR, AL CAMBIAR EL MAGISTRADO PONENTE EN EL TRÁMITE DEL PROCESO 2014 01144, SIN NOTIFICAR AL QUEJOSO; ELLO CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A CARLOS MILTON FONSECA LIDUEÑA Y JOSE ALBERTO DIETES LUNA - MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 27/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA

Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 29/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000202000107 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA




EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

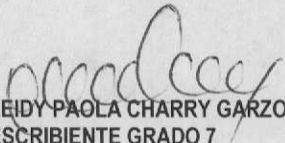
HACE CONSTAR

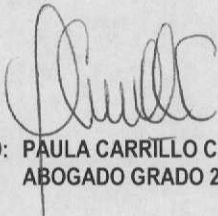
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 730011102000201601305 CONTRA ANGELA PILAR AUSIQUE BELTRAN, SIENDO DENUNCIANTE LUZ MARY MARTINEZ CASTAÑEDA, CON FECHA DOS (2) de JULIO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. CONFIRMAR** EN TODAS SUS PARTES LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA EL 13 DE FEBRERO DE 2019, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA, MEDIANTE LA CUAL SE RESOLVIÓ SANCIONAR CON **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE TRES (3) AÑOS Y MULTA DE CINCUENTA (50) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES**, A LA ABOGADA **ÁNGELA PILAR AUSIQUE BELTRÁN**, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N°39.627.886 Y PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 224.437 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, TRAS DECLARARLA RESPONSABLE DE TRANSGREDIR EL DEBER PREVISTO EN EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 1123 DE 2007 Y CON ELLO HABER INCURRIDO, A TÍTULO DE DOLO, EN LA FALTA DISCIPLINARIA A LA HONRADEZ EN EL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA CONSAGRADA EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 35 *EJUSDEM*; Y ABSOLVERLA EN LO CONCERNIENTE A LA FALTA DESCRITA EN EL ORDINA E) DEL ARTÍCULO 34 DE LA MISMA NORMA.

PARA NOTIFICAR A ANGELA PILAR AUSIQUE BELTRAN Y EL APODERADO HERNAN BARCENAS DUARTE, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 27/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 29/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 730011102000201601305 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL TOLIMA SALA DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

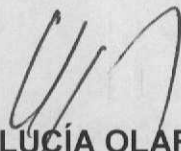
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

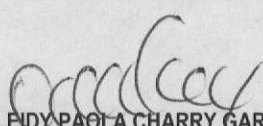
HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201701148 CONTRA ALVARO ENRIQUE VARGAS MENESES, SIENDO DENUNCIANTE ARCELINA MORENO RODRIGUEZ, CON FECHA ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. REVOCAR PARCIALMENTE**, LA SENTENCIA DICTADA EN NOVIEMBRE 18 DE 2019 POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ AL ABOGADO **ÁLVARO ENRIQUE VARGAS MENESES** CON **SUSPENSIÓN** DEL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE UN (01) AÑO, TRAS HALLARLO RESPONSABLE DE COMETER LAS FALTAS DESCRITAS EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 1123 DE 2007, NUMERAL 9 DEL ARTÍCULO 33 Y NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 35 IBÍDEM, A TÍTULO DE DOLO, PARA EN SU LUGAR: **SUBSUMIR** LA FALTAS CONTENIDA EN EL NUMERAL 4° DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN LA FALTA DESCRITA EN EL ARTÍCULO 33 NUMERAL 9° EJUDEM, CONFORME LO CONSIDERADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA SENTENCIA. **CONFIRMAR** LA RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA DEL ABOGADO **ÁLVARO ENRIQUE VARGAS MENESES**, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 7.213.682 Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 32.672, EXPEDIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, EN CUANTO A SU INCURSIÓN EN LAS FALTAS DESCRITAS EN LOS ARTÍCULOS 33 NUMERAL 9° DE LEY 1123 DE 2007 Y 35 NUMERAL 4° ÍDEM, DECISIÓN A LA CUAL SE LLEGA GRACIAS A LO DESCORRIDO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA SENTENCIA. **DISMINUIR** LA SANCIÓN IMPUESTA AL TOGADO, DE **SUSPENSIÓN** DEL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO, POR LA DE **SUSPENSIÓN** DEL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) MESES, ELLO, EN IGUAL SENTIDO, CONFORME LO CONSIDERADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA SENTENCIA.

PARA NOTIFICAR A ALVARO ENRIQUE VARGAS MENESES Y LA APODERADA LAURA MANUELA BEAUNDOIN VALENZUELA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 27/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 29/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201701148 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA




EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

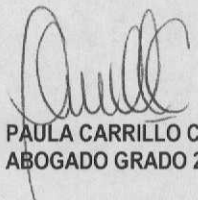
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201702906 CONTRA WILFREDO HURTADO DÍAZ Y ÁLVARO ENRIQUE MÁRQUEZ CÁRDENAS EN CALIDAD DE MAGISTRADOS DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO, SIENDO DENUNCIANTE CARLOS CASTELLAR MARTINEZ, CON FECHA VEINTIUNO (21) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO** EN FAVOR DE LOS DOCTORES WILFREDO HURTADO DÍAZ Y ÁLVARO ENRIQUE MÁRQUEZ CÁRDENAS EN CALIDAD DE MAGISTRADOS DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO Y EN CONSECUENCIA **ARCHIVAR DE MANERA DEFINITIVA** LA PRESENTE ACTUACIÓN, DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES ESBOZADAS EN ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A WILFREDO HURTADO DÍAZ Y ÁLVARO ENRIQUE MÁRQUEZ CÁRDENAS EN CALIDAD DE MAGISTRADOS DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 27/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 29/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201702906 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

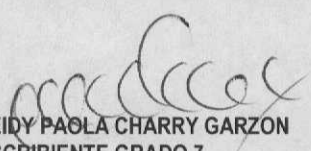
HACE CONSTAR

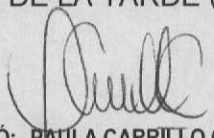
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 080011102000201101040 CONTRA RAQUEL SOFIA ESCOBAR PALMA, SIENDO DENUNCIANTE ROSEMARY ROLONG OJITO, CON FECHA QUINCE (15) de JULIO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. REVOCAR PARCIALMENTE LA DECISIÓN CONSULTADA PARA EL SU LUGAR: CONFIRMAR LA DECISION DE ABSOLVER**, A LA ABOGADA **RAQUEL SOFÍA ESCOBAR PALMA**, IDENTIFICADA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 32.832.881 Y PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO NÚMERO 104.683, DEL CARGO IMPUTADO RESPECTO DE LA POSIBLE COMISIÓN DE LA FALTA CONTENIDA EN EL ORDINAL 4 DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY 1123 DE 2007. **TERMINAR EL PROCESO DISCIPLINARIO** SEGUIDO CONTRA LA TOGADA **RAQUEL SOFÍA ESCOBAR PALMA**, IDENTIFICADA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 32.832.881 Y PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO NÚMERO 104.683 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, CON OCASIÓN DE LA QUEJA DISCIPLINARIA PRESENTADA POR LA SEÑORA **ROSEMARY ROLONG OJITO**, POR HABERSE CONFIGURADO LA CAUSAL DE EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN CUANTO A LA FALTA CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 37-1 IBÍDEM, CONSECUENCIALMENTE **ORDENAR EL ARCHIVO** DEL PROCESO DISCIPLINARIO; ELLO DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A RAQUEL SOFIA ESCOBAR PALMA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 27/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 29/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

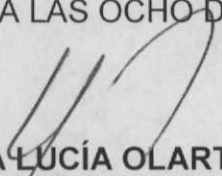
EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

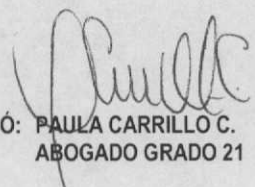
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 050011102000201500119 CONTRA MARIA CRISTINA URREA CORREA, SIENDO DENUNCIANTE ARNOLD NICOLAS RUEDA RENDON, CON FECHA VEINTIOCHO (28) de MAYO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: TERMINAR PROCEDIMIENTO** Y EN CONSECUENCIA EL **ARCHIVO DEFINITIVO**, DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA QUE SE ADELANTABA CONTRA LA ABOGADA **MARÍA CRISTINA URREA CORREA**, COMO PRESUNTA AUTORA RESPONSABLE DE LA FALTA A DESCRITA EN EL EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1°, DE LA LEY 1123 DE 2007, CONFORME LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A MARIA CRISTINA URREA CORREA Y EL APODERADOLUIS FERNANDO PELAEZ MONTOYA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 27/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 29/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201500119 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA
DISCIPLINARIA

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 050011102000201601711 CONTRA MIGUEL ANGEL MERCADO MONTERO, SIENDO DENUNCIANTE HECTOR FABIO RAMIREZ, CON FECHA VEINTINUEVE (29) de ENERO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. CONFIRMAR** EN TODAS SUS PARTES LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA EL 29 DE JUNIO DE 2018, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE CUATRO (4) MESES**, AL ABOGADO **MIGUEL ÁNGEL MERCADO MONTERO**, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.103.095.055 Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL N° 200.508 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, TRAS HALLARLO RESPONSABLE DE INCURRIR EN LAS FALTAS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 35 NUMERAL 4 A TÍTULO DE DOLO, ELLO POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A MIGUEL ANGEL MERCADO MONTERO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 27/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 29/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201601711 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA
DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL


EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

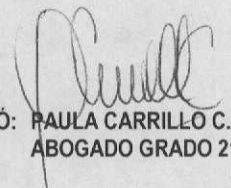
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201600215 CONTRA LUIS ALBERTO ARBELAEZ JARAMILLO, SIENDO DENUNCIANTE CARMEN ROSA ORTIZ ORTIZ, CON FECHA CATORCE (14) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, DEL 31 DE ENERO DE 2018, EN LA QUE RESOLVIÓ **SANCIONAR** AL ABOGADO **LUIS ALBERTO ARBELÁEZ JARAMILLO** CON **SUSPENSIÓN** EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE CUATRO (4) MESES Y **MULTA** DE CINCO (5) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, POR INCURRIR DE MANERA DOLOSA EN LA FALTA CONTEMPLADA EN EL NUMERAL 4º DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN DESCONOCIMIENTO DEL DEBER CONSAGRADO EN EL NUMERAL 8º DEL ARTÍCULO 28, DE LA MISMA NORMA.

PARA NOTIFICAR A LUIS ALBERTO ARBELAEZ JARAMILLO Y LA APODERADA ADRIANA LOPEZ CIFUENTES, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 27/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 29/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201600215 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA




EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

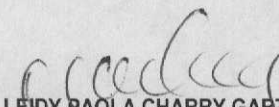
HACE CONSTAR

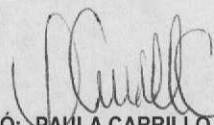
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 760011102000201700027 CONTRA PEDRO JOSE MEJIA MURGUEITIO, SIENDO DENUNCIANTE ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, CON FECHA CINCO (5) de FEBRERO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2018, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, A TRAVÉS DEL DECLARÓ RESPONSABLE AL ABOGADO **PEDRO JOSÉ MEJÍA MURGUEITIO**, POR HABER INOBSERVADO EL DEBER CONSAGRADO EN EL NUMERAL 10º DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 1123 DE 2007, INCURRIENDO CON ELLO EN LA FALTA A LA DILIGENCIA PROFESIONAL SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1º DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE **CULPA**, IMPONIÉNDOLE UNA SANCIÓN DE **MULTA DE SIETE (7) SMLMV**.

PARA NOTIFICAR A PEDRO JOSE MEJIA MURGUEITIO Y EL APODERADO JESUS CASTAÑO GONZALEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 27/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 29/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL




EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

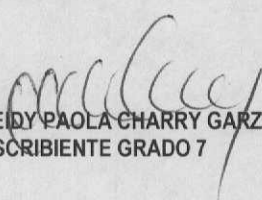
HACE CONSTAR

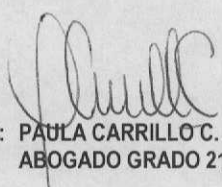
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 170011102000201600628 CONTRA WILLIAM ELUBIN VALERO MARTINEZ, SIENDO DENUNCIANTE HERIBERTO LEON RAMIREZ, CON FECHA CUATRO (4) de MARZO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** EL FALLO PROFERIDO EL 26 DE JULIO DE 2019, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS, POR LA FALTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 35 NUMERAL 4 DE LA LEY 1123 DE 2007 A TÍTULO DE DOLO, MEDIANTE EL CUAL SE IMPUSO LA SANCIÓN POR DOS (2) MESES PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN Y MULTA DE UN (1) SALARIOS M.L.M.V, AL ABOGADO **WILLIAM ELUBIN VALERO MARTÍNEZ**, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 91.271.345 Y TARJETA PROFESIONAL 93.914 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A WILLIAM ELUBIN VALERO MARTINEZ Y EL APODERADO CRISTIAN CAMILO GUASCA BUITRAGO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 27/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 29/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

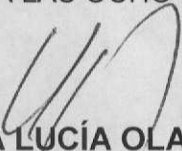
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

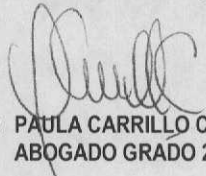
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 630011102000201800176 CONTRA RAMON IGNACIO OROZCO CARVAJAL EN CALIDAD DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA, SIENDO DENUNCIANTE GLORIA NIDIA OSORIO VALENCIA, CON FECHA VEINTINUEVE (29) de JULIO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. CONFIRMAR** EN TODAS SUS PARTES LA SENTENCIA PROFERIDA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2018, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL QUINDÍO, POR MEDIO DE LA CUAL SANCIONÓ AL SEÑOR **RAMÓN IGNACIO OROZCO CARVAJAL**, EN SU CONDICIÓN DE **AUXILIAR DE LA JUSTICIA**, CON **MULTA DE DIEZ (10) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES E INHABILIDAD PARA EJERCER CARGOS PÚBLICOS, FUNCIÓN PÚBLICA, PRESTAR SERVICIOS A CARGO DEL ESTADO O CONTRATAR CON ÉSTE POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO**; TRAS HALLARLO RESPONSABLE DE INCURRIR FALTA DISCIPLINARIA SEGÚN EL ARTÍCULO 196 DE LA LEY 734 DE 2002, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 55 NUMERAL 3 DE LA LEY 734 DE 2002, AL DESCONOCER LOS DEBERES QUE LE IMPONE EL ARTICULO 29 NUMERAL 3 DEL ACUERDO 1518 DE 2002, POR OMITIR LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y ENTREGA DEL BIEN OBJETO DE MEDIDA CAUTELAR EN UN PROCESO CIVIL, LO ANTERIOR A TÍTULO DE **CULPA GRAVÍSIMA**; ELLO DE ACUERDO A LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A RAMON IGNACIO OROZCO CARVAJAL EN CALIDAD DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA Y EL APODERADO LUIS ANDRES ARISTIZABAL, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 27/4/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 29/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 630011102000201800176 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE QUINDIO SALA DISCIPLINARIA